

BOLETIN



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Enero.)

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Santander:

Visto el art. 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformada por la de 29 de Febrero de 1896;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 29 del mes de Enero próximo se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Santander.

Dado en Palacio á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Capdepon

DIPECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular

Sírvase V. S., bajo su mas pronta responsabilidad, remitir á este Centro directivo, en el improrrogable plazo de cinco días, por tratarse de un servicio urgentísimo, un estado detallado de las cuentas correspondientes á la Diputación y Ayuntamientos de esa provincia cuyos presupuestos exceda en los últimos de 100.000 pesetas, con expresión del destino de los cuentadantes, clase de las cuentas, número de ellas mensuales y anuales, suma total y plazo de su rendición al Tribunal de Cuentas. Todas las cuales han de ser remitidas á dicho alto Cuerpo por conducto de esta Dirección general durante el corriente año económico.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1898.—El Director general, Ricardo Fernández Blanco.—A los Gobernadores de todas las provincias, excepto las Vascongadas y Navarra.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular número 1

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley vigente de pesas y medidas, he acordado que la comprobación periódica de las mismas correspondien-

te al año actual, dé comienzo el día 2 del corriente Enero por el partido judicial de la capital y una vez terminada en este punto, continuará por los de Santoña, Ramales, Castro-Urdiales, Laredo, Villacarriedo, Torrelavega, Reinosa, Cabuérniga, San Vicente de la Barquera y Potes.

Lo que se hace público para conocimiento del señor Ingeniero fiel contraste y Alcaldes respectivos, á fin de que hagan saber á sus administrados comprendidos en el artículo 1.º del citado reglamento, el deber en que se encuentran de concurrir á la comprobación los días designados al efecto; así mismo deben facilitar al fiel contraste y sus ayudantes legalmente autorizados cuantos recursos sean necesarios, teniendo presentes las disposiciones que rigen sobre la materia.

Santander 1.º de Enero de 1899.

El Gobernador

NARCISO RIBOT Y MARCH.

Circular núm. 2

Se han remitido por el correo las hojas referentes al servicio de precios medios y tipos de jornales durante el segundo semestre del año precedente y á fin de que dicho servicio no sufra retraso, recomiendo eficazmente á los Alcaldes que en el preciso término de cinco días á contar desde el en que recaban este periódico oficial, devuelvan cubierta al Jefe de trabajos estadísticos la hoja circulada; en la inteligencia de que, de no hacerlo así, me veré en la precisión de imponerles el *maximum* de la multa que señala el art. 184 de la Ley municipal vigente y con

879

Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este

Hago saber: Que don Cipriano Terán Ortega, vecino de Riocorbo, ha presentado el 28 de Noviembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Los Cascos», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Manta Rápida, término de Yermo, Ayuntamiento de Cartes, que lindan con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una finca rústica denominada la Saloba, y se medirán al O. 400 metros primera estaca, de esta al S. 200 metros segunda, de esta al E. 400 metros tercera, de esta al N. 200 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 7.880

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Cipriano Terán Ortega, vecino de Riocorbo, ha presentado el 28 de Noviembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Pinta», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Monte Rápida, término de Yermo, Ayuntamiento de Cartes, que lindan con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un prado denominado la Cerrada de

al
mo-
150 me-
tercera, de esta 300 me-
cuarta, de esta 250 metros
quinta, de esta 150 metros al
quedando cerrado el perímetro,
Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que se
consideren perjudicados puedan pre-
sentar sus oposiciones en el impro-
rrogable plazo de 60 días que señala
el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 7.881

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Domingo Fernández, vecino de Bilbao, ha presentado el 28 de Noviembre una solicitud de concesión de 80 pertenencias con el nombre de «Santiago», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Urtavacas, término de Valle de Liendo, Ayuntamiento del mismo, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata antigua que se encuentra en referido monte desde la cual se medirán al N. 600 metros primera estaca, de esta al E. 300 metros segunda, de esta al S. 1.200 metros tercera, de esta al E. 500 metros cuarta, de esta al S. 200 metros quinta, de esta al O. 1000 metros sexta, de esta al N. 1.400 metros séptima, y con 200 metros al E. se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 10 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 7.888

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José MacLennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 3 de Noviembre una solicitud de concesión de 5 pertenencias con el nombre de «Complemento Segundo», de mineral de hierro, en término de Socabarga, Ayuntamiento de Villaescusa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 16 de la mina «Complemento» núm. 5.117, y se medirán al E. 300 metros primera estaca, de esta al N. 500 la segunda, de esta al O. 100 la tercera, de esta al S. 500 la cuarta, y de esta al E. 100 hasta la primera estaca cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1 de Diciembre de 1898. El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 7.889

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pedro Antonio Miguel, vecino de Uznayo, ha presentado el 30 de Noviembre una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «La Aparecida», de mineral de pirita de hierro, en subsuelo del sitio llamado Cuesta Bojaya, término de Cossío, Ayuntamiento de Rionansa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. del puente de la Herreña en la carretera de Piedras Luengos a Tinamayor y se medirán al NE. 300 metros a partir del referido punto se medirán al NO. 400 metros con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro, según el Registrador, de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, [Román de Ingunza.

Diputación provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones del mes de Noviembre de 1898.

Día 2

Se abre bajo la presidencia de don Francisco Manzano, Gobernador civil y se constituye interinamente la mesa de edad con don Lucio Carranza, presidente, y los señores Noreña y Gaacia Mirante, secretarios.

A continuación se acuerda:

Nombrar para la Comisión permanente de actas á los señores Lavín, Baldor, Garcia Mirante, Linares y Pico, y para la Comisión auxiliar á los señores Ordóñez, Aja y Ruiz.

Pasar á la Comisión permanente de actas los informes de la Secretaría respecto á las de cada uno de los diputados electos y la reclamación del señor Martínez Conde contra la del señor Garcia Obregón, que lo es por Villacarriedo-Torrelavega.

Designar á los diputados por el distrito de Santander, para asistir á los actos que se verificarán con motivo del V aniversario de la catástrofe del *Machichaco*.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión auxiliar de actas, proponiendo la aprobación de las de los señores Lavín y Baldor.

Celebrar la inmediata sesión el día 4, á las tres y media de la tarde y lo mismo los sucesivos.

Día 4

Aprobar el dictamen de la Comisión auxiliar de actas declarando diputados á los señores Lavín y Baldor.

Día 5

Quedar enterada de que la Comisión permanente de actas nombró presidente al señor Baldor y vicepresidente al señor Lavín.

Declarar que la Comisión de actas debe informar á la vez todas las actas decretadas á su examen, clasificándolas como previene la ley provincial, rogando que lo verifique para la sesión del lunes próximo.

Día 7

Quedar enterada del oficio del presidente de la Comisión de actas participando que excitará el celo de sus compañeros para verificar con rapidez los expedientes electo-

res y pasarlos á dicha Comisión de

término hasta el día 14, para que cumpla su cometido, suspendiendo las sesiones hasta dicho día.

Día 14

Dejar sobre la mesa por 24 horas los dictámenes y voto particular emitidos por la Comisión de actas, respecto á las de los distritos de Santander, Torrelavega y Santoña.

Día 15

Oír en la discusión de las actas del distrito de Torrelavega al candidato por el mismo, don José María Martínez Conde.

Desechar el voto particular proponiendo que se declare grave el acta del diputado electo por el distrito de Torrelavega, don José Luis Garcia Obregón.

Declarar que no debe volver á su origen el dictamen de la Secretaría respecto á las actas de Torrelavega.

Proclamar diputados por dicho distrito á los señores Garcia Obregón, Ruiz, Gómez Ceballos y Agüero: por el de Santander á los señores Pérez del Molino, Cedrún y Ordóñez y por el de Santoña á los señores Aja, Arredondo y Torre.

Nombrar presidente de la Diputación á don Manuel Arredondo, vicepresidente á don Lucio Carranza y secretarios á don Alfonso Noreña y don Manuel Pico.

Nombrar una Comisión especial formulada por los señores Cedrún, Ruiz y Lavín para obtener del Gobierno el pronto despacho de los expedientes de los alcances de los soldados hijos de esta provincia que hayan servido en las últimas campañas, el pago puntual de las cruces pensionadas y la aprobación de las propuestas de recompensas.

Día 16

Consultar al Gobierno si la ley está bien interpuesta considerando que doce señores diputados constituyen mayoría absoluta para deliberar por no haber mas que 23 que se hayan en el ejercicio de su cargo.

Hacer la siguiente designación de turnos para la Comisión provincial: Distrito de Santander: 1.º señor Pérez del Molino, 2.º señor Lavín Casalis, 3.º señor Ordóñez Abadía, 4.º señor Cedrún de la Pedraja.—Distrito de Santoña: 1.º señor Torre, 2.º señor Aja, 3.º señor Arredondo, 4.º señor Fernández Baldor.—Distrito de Torrelavega: 1.º señor Ruiz Pérez, 2.º señor Agüero, 3.º señor Gómez Ceballos, 4.º señor Garcia Obregón.

Nombrar Vicepresidente de la Comisión provincial á don Eusebio Ruiz Pérez.

Nombrar las siguientes comisiones permanentes: Gobernación y Beneficia: señores Linares, Cedrún Torre, Ruiz, Aja y Tellez.

Hacienda: señores Linares, Pico, Tellez, Ordoñez, Lavín y Ordoñez.

Fomento: señores Carranza, Noreña, Obeso, Merino Baldés y Pérez del Molino.

Estadística del trabajo: señores Morante, Mazarrasa, Agüero, Garcia Obregón, Celis y Gómez Ceballos.

Nombrar representantes de la Diputación en la Junta de obras del puerto á los señores Cedrún y Linares y en la de Teatros á los señores Merino y Tellez.

Formar la terna para la designación de un vocal en la Junta de Sanidad con los señores Cedrún, Tellez y Obeso.

Nombrar vocales de la Junta provincial del Censo electoral los señores Cedrún, Linares, Torre y Pico.

Dar cuenta de la memoria reglamentaria presentada por la Comisión provincial.

Haber visto con satisfacción la elección de don Francisco Sainz Trápaga para Diputados á Cortes y darle expresivas gracias por sus ofrecimientos á la Diputación.

Declarar la vacante del cargo de Diputado provincial que en el distrito de Castro Urdiales dejó el señor Sainz Trápaga.

Celebrar en el actual periodo semestral seis sesiones con la presente á las once de la mañana y suspenderlas hasta el día 21.

Día 21

Pasar á la Comisión de Fomento un oficio del Alcalde de Santander referente al pago de los alquileres de la Escuela de Comercio y una instancia de don Luis R. de la Escalera solicitando el pago del cierre de una finca en la carretera de San Miguel de Avas, del Puente de Carasa á la de Gobernación otra del ordenancia José S. Emeterio Garcia pidiendo que se le cuente como escribiente meritorio y á la respectiva la renuncia que el Diputado don Crispulo Ordoñez; hace del cargo de Inspector primero de géneros medicinales en la Aduana de Santander.

Día 22

Quedar enterada de haber sido nombrados Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Fomento

los señores Merino y Noreña, respectivamente, Presidente de la Gobernación el señor Cedrún y el señor Linares de la de Hacienda.

Pasar a la Comisión de Fomento el expediente instruido en el Ayuntamiento de Villaeseusa, solicitando subvención para construcción de Escuelas y una proposición relativa a la plantación de árboles en la carretera de Pronillo á Corbán.

Reclamar del Ayuntamiento de Santander las láminas de Beneficencia que no ha entregado y otras antecedentes relativas á los establecimientos del ramo y depositar en el Banco de España las obligaciones hipotecarias.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Diciembre del ejercicio de 1858-99.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL la relación de los Ayuntamientos morosos en el pago del contingente y arbitrio provincial, advirtiéndoles que de no haer el pago para el día que se señala se proderá por la via de apremio.

Aprobar las cuentas de cortinas y encuadernación del Censo electoral y devolver para su rectificación la de instalación de timbres electricos.

Acceder á la reclamación de un censo de 50 escudos de capital á favor de la Caja de Expositos que pasa sobre un prado de esta ciudad y que vienen pagando los vecinos de Monte Manuel Villa y Antonio Toca.

Reclamar antecedentes del representante en el Consejo de Agricultura, industria y comercio respecto del uso que se ha hecho de las máquinas y herramientas agrícolas á fin de resolver sobre la petición de local para almacenarlas.

Aprobar la liquidación de acopios de piedra de la carretera de Zurita á la Estación de Torrelavega que importa 736 pesetas.

Manifestar al Ayuntamiento de Santillana que no es posible acceder á la subvención solicitada para proceder al arreglo del camino que dá Acceso á la Colegiata.

Aprobar las cuentas de suministros hechos á los establecimientos de Beneficencia por don Eustaquio Cubero, don Rodrigo Carús y don José Rivas, importantes respectivamente 3.659'53 pesetas, 4.865'92 5.892'53.

Recluir en el Manicomio de Valladolid al demente Sinfiriano Cenano.

Aprobar el presupuesto de ma-

terial del correccional de Torrelavega para el presente mes.

Acoger en la Inclusa á Agapito Eustaquio Fernández y en la casa de Caridad á Sixto López, Emilio y Mercedes San Juan, Juliana y Florentino Bravo, Pedro Soto, Carmen Fernández, Gerónimo Guillermo Soldevilla, Felipe Fernández, Manuel Morante y Concepción Parcha.

Conceder auxilio para lactancia de hijos gemelos á Luis Sainz, Ramón Ruíz, Máximo Castillo y Pedro Gutiérrez.

Reclamar del Gobierno civil el pago de las estancias causadas en el en el Hospital durante los meses de Julio á Octubre últimos por las matriculadas de la Sección de Higiene.

Aprobar la cuenta de 5.386,25 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por los dementes de esta provincia en el primer trimestre de 1898-99.

Acceder á lo solicitado por la Superiora de la inclusa para abastecer de aguas potables á dicho asilo benéficos.

Asociarse á los actos del Ayuntamiento de Santander en la recepción de la Ambulancia de la Cruz Roja á su regreso de los ejercicios verificados en Tudela: designando á la Mesa de la Diputación para que dé la bienvenida y muestre las simpatías de la Corporación á la Cruz Roja.

(Se concluirá).

Comisión provincial de Santander

SECRETARÍA

Hallándose vacante una plaza de practicante del Hospital provincial dotada con el sueldo de 821,25 pesetas anuales y acordado se provea mediante concurso, se hace saber por medio del presente para que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaría de la Exma. Diputación provincial dentro del plazo de 15 días que empezará á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar los interesados los documentos que justifiquen su aptitud para desempeñarla.

Santander 30 de Diciembre de 1898.—El Vicepresidente, Eusebio Ruíz Pérez.—P. A., El Secretario, Antonino Peira.

Providencias judiciales

DON ANTOLIN MOSQUERA Y MONTES, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por el presente, que será inserto en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Vizcaya, se excita el celo de todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan á la busca de las ropas cuyas señas al final se expresarán, de la propiedad de don Juan Hazera, y don Mariano Martínez Mediano, vecinos de esta villa, que les fueron sustraídos en la noche del diez y nueve al veinte del actual, poniéndolas, caso de ser habidas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, y por cuyo hecho instruyo el correspondiente sumario.

Dado en Santoña á veintiseis de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Antolin Mosquera.—P. S. M., Sebastián Olazábal.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente edicto se cita y llama á Enrique Guillén Portero, de treinta y cuatro años de edad, soltero, ebanista, vecino de esta ciudad en la calle de Cuesta de Garmendia, número ocho, segundo, que en la actualidad debe de hallarse en Madrid, ignorándose la calle, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración, ampliación de la que tiene prestada en sumario criminal que me hallo instruyendo sobre lesiones á Micaela Arques, contra María Arnaiz Alonso; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Santander á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de Minas

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1898-99

RELACION que en virtud de lo que preceptúa el art. 3.º de la Ley de 25 de Julio de 1883 y 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, base del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera y de lo prevenido por la Dirección general de Contribuciones en circular de 29 de Agosto del expresado año, forma esta Administración, de acuerdo con el Ingeniero Jefe del ramo, de las minas existentes en esta provincia y que vienen siendo objeto de explotación, en cuya relación se señala á cada minero por cálculo prudencial la cantidad que deben abonar en el expresado segundo trimestre por el impuesto tambien mencionado, debiendo de hacer presente que al fijar este cálculo sin tener conocimiento del resultado mayor ó menor de la explotación, solo tiene por objeto el servir de antecedente en los casos de reclamaciones por notable diferencia ó por morosidad en la presentación de las relaciones del producto que los mineros tienen obligación de presentar en los diez primeros días del mes de Octubre.

Número de la carpeta registro	Nombre del interesado ó sociedad	Título de la mina	Clase del mineral	CANTIDAD que se señala por el 2 por 100 sobre el producto bruto como abono durante el primer trimestre de 1898-99	
				A cada mina	A cada minero
529	D. Juan Manuel Mazarrasa	Atrevimiento	Calamina	50	50
531	El mismo	Superior	Zinc	35	35
5	El mismo	Rosario	Blenda	26	26
18	D.ª Amalia Perez del Molino	María	Hierro	492	492
1288	D. Rafael Picavea	2.ª Triano	Idem	880	880
158	Juan Bayley Davies	Anita	Idem	1986	1986
1144	Compañía Vidriera Reinosana	D.ª 5.ª Lusiana	Carbón	39	39
210	Sociedad Inglesa Muriedas Mining Ld.	Marte núm. 20	Hierro	27	27
206	La misma	Santa Rosa	Idem	32	32
205	La misma	El Cabo	Idem	17	17
213	D. Julian Pineda	Pepita	Idem	330	330
273	José Mac-Leman	Tercer Resguardo	Idem	642	642
126	Felix Herrero	Eespeñadero	Idem	350	350
666	El mismo	Chistera	Idem	200	200
570	Sociedad Hughleyle Eduardo Pan	Antonia	Idem	87	87
494	Sociedad Providencia	Inagotable	Calamina	56	56
495	La misma	S. Carlos	Idem	93	93
502	La misma	La Segura	Blenda	18	18
497	La misma	Aurora	Idem	16	16
501	La misma	Enclavada	Plomo	15	15
616	D. Juan Jurnez y Arturo Anisón	Eureka 4.ª	Hierro	612	612
130 y 31	Comp.ª Orconera Irón Ore Comp.ª Ld.	Chitón 2.º y 5.º	Idem	1843	1843
159	La Compañía de Setares	Ceferina	Idem	3746	3746

Número de la carpeta registro	Nombre del interesado ó sociedad	Título de la mina	Clase del mineral	CANTIDAD que se señala por 2 por 100 sobre el pro- ducto bruto como abono durante el pri- mer trimestre de 1898-99	
				A cada mina	A cada minero
535	La Compañía de Setares	Industria	Hierro	89	89
1025	D. José Díaz Gutiérrez	Polanquina	Idem	16	16
1023	El mismo	Casualidad	Idem	12	12
598	Sres. Williane Braid y Compañía	Desengaño	Idem	492	492
506	La misma	Carmelina	Idem	410	410
599	La misma	Francisca	Idem	520	520
606	La misma	Nueva Trinidad	Idem	107	107
133	D. José Mac-Leman	Concha 2. ^a	Idem	233	233
102	Florencio Rodriguez	La Ciega	Idem	480	480
300	Real Compañía Asturiana	S. Reque	Calamina	2310	2310
299	La misma	S. Tiburcio	Idem	1193	1193
295	Pa misma	Que será	Idem	814	814
297	La misma	Renterita	Idem	706	706
»	La misma	Idem	Plomo	220	220
411	La misma	Teresa	Calamina	610	610
437	La misma	Enriqueta	Idem	508	508
482	La misma	Aumento Hermosa	Idem	570	570
422	La misma	Buenita	Idem	70	70
409	La misma	S. Bartolomé	Idem	300	300
406	La misma	Magdalena	Idem	36	36
428	La misma	Sinforosa	Idem	50	50
444	La misma	Toquilla	Idem	15	15
410	La misma	Dolores	Idem	108	108
401	La misma	S. Felix	Idem	52	52
413	La misma	Angel	Idem	72	72
325	La misma	Vaciaebro	Idem	110	110
436	La misma	Primera	Idem	110	110
419	La misma	Clara	Idem	130	130
418	La misma	Isidra	Idem	220	220
51	La misma	Los Mártires	Blenda	92	92

Al ponerlo esta Administración en conocimiento de los interesados por medio de este periódico oficial debo hacerles saber que si en el plazo marcado no presentan las relaciones de productos en esta expresada Administración tendrán que pasar por la cantidad marcada en el estado que precede sin derecho á reclamación alguna, cuyo estado estará expuesto al público por espacio de ocho días en esta Administración de Hacienda con el fin de que los interesados puedan enterarse con más facilidad de las cuotas que se les hayan impuesto, para lo cual se ha tenido en cuenta las reclamaciones exhibidas en trimestres anteriores, las estadísticas mineras y mineros de la provincia que aunque no hayan obtenido producto de sus minas, esto no les exime de presentar las oportunas reclamaciones que así lo acrediten.

Santander 16 de Diciembre de 1898.

El Administrador de Hacienda,

E. Ortiz Bermeo

	Días		Días
registros mineros denominados La Primera, Segunda, Rica, Las liebres y Santa Cecilia, sitios en los Ayuntamientos de Lamasón Peñarrubia y Castro-Urdiales	28	Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Clotilde, San Antonio, María y Segunda Bienvenida, sitios en los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Santander, Piélagos y Rasines, y Demasia á Aurelia, Empeño y Roja, en el de Castro-Urdiales	31
Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo á los funcionarios del Ministerio fiscal, relativa á la inviolabilidad é inmunidad parlamentaria	30		

Anuncios particulares

Compañía de los Ferrocarriles DE SANTANDER A BILBAO

En el sorteo de obligaciones celebrado el día de ayer, han sido amortizadas las siguientes:

De Santander á Bilbao, primera hipoteca, 33 obligaciones amortizadas:

Números 3.227, 3.351 al 3.360, 4.418, 7.731 al 7.740, 8.161 al 8.170 y 8.954.

De Santander á Bilbao Ramales, 22 obligaciones amortizadas:

Números 2.901 al 2.910, 3.469, 6.304 y 8.341 al 8.350.

Del Cadagua, 6 obligaciones amortizadas:

Números 1.700, 1.701, 1.702, 1.704, 1.705 y 1.706.

De Santander á Solares, primera hipoteca, 25 obligaciones amortizadas:

Números 841 al 850, 1.736 al 1.740 y 2.111 al 2.120.

De Santander á Solares, segunda hipoteca, 10 obligaciones amortizadas:

Números 1.241 al 1.250.

Los intereses y obligaciones amortizadas se pagarán desde 1.º de Enero de Enero próximo en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en las oficinas de la Compañía, Muelle, 13, Santander.

Bilbao 27 de Diciembre de 1898,
—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor de Chávarri.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, números 15.270 y 22.385, expedidos á favor de don Fernando Ruiz Gómez, y el número 26.365 al de doña Bárbara Prieto López, vecinos de esta ciudad, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos.

Santander 2 de Enero de 1899.—
Por el Banco de Santander: El Director-Gerente, Rafael Botin y Aguirre.

TEATRO

Funciones para hoy Lunes

A las ocho en punto:

LA GUARDIA AMARILLA

A las nueve y cuarto:

LA NOCHE DE SAN JUAN

A las diez y cuarto:

LAS AMAPOLAS

Aprendices

se necesitan en esta Imprenta

El contratista del BOLETIN OFICIAL ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con la mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Se vende

PAPEL VIEJO

en la imprenta de este periódico

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega núm. 4.